

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 639 - 2015 - MDLV

La Victoria, diciembre 30 de 2015
La Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe N° 130-2015-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE 7,6,5 Y PROLONGACION CALLE AMA SUA (TRAMO CALLE 7 – CALLE 5) DEL PUEBLO JOVEN AMPLIACION VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 333726, fue ejecutada por contrata;

Que, de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE 7,6,5 Y PROLONGACION CALLE AMA SUA (TRAMO CALLE 7 – CALLE 5) DEL PUEBLO JOVEN AMPLIACION VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 333726. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Presidente
- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Inspector
- Arq. Lorgio Morales Carranza, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, Miembro.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

